

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA ACTO PREMIACIÓN ALUMNOS DESTACADOS DURANTE AÑO 2018 DE LA ESCUELA D-1228 DE HUEPIL.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 355P / 2018.

HUEPIL, 23 DE NOVIEMBRE DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de enero 2018, donde designa orden de subrogancia año 2018.
5. La Solicitud de Compra N° 314 de fecha 15 de noviembre de 2018 donde solicita insumos según detalle que indica en Ordinario N° 455 del 09 de dr noviembre de 2018.
6. El Ordinario N° 455 de fecha 09 de noviembre de 2018, donde requiere alimentos para realizar programa acto premiación alumnos destacados durante año 2018 de la Escuela D - 1228 de Huépil, a realizarse el día 12 de diciembre de 2018.
7. El programa Acto premiación alumnos destacados durante el año 2018.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir alimentos para realizar programa acto premiación alumnos destacados durante año 2018 de la Escuela D - 1228 de Huépil, a realizarse el día 12 de diciembre de 2018.
2. La Posibilidad de financiar alimentos para realizar programa acto premiación alumnos destacados durante año 2018 de la Escuela D - 1228 de Huépil, a realizarse el día 12 de diciembre de 2018.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento en la adquisición de alimentos para realizar programa acto premiación alumnos destacados durante año 2018 de la Escuela D - 1228 de Huépil, a realizarse el día 12 de diciembre de 2018, por un valor de \$ 360.000 (trescientos sesenta mil pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional [REDACTED] alimentos y bebidas para persona, por SEP de la Escuela D - 1228 de Huépil.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PREREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/AHHV/AMTV/msma



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S).